



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

Cimientos: iniciativas para una reparación sin fronteras



www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



Objetivo:

Apoyar al menos 26 iniciativas de medidas de **reparación simbólica en el exterior**, encaminadas a mitigar los daños emocionales, morales, simbólicos, y psicosociales ocasionados por el conflicto armado.

Esta convocatoria apoyará **dos** líneas de proyectos:

1. **21 proyectos** que implementen las **medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición**.
2. **5 proyectos** que implementen la **medida de Rehabilitación** por medio de la estrategia Raíces.

Dirigido a:

Organizaciones de víctimas, víctimas no organizadas u organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de las víctimas en el exterior.

Apoyo:

La Unidad para las Víctimas brindará asistencia técnica, financiamiento y acompañamiento para la planeación e implementación de las iniciativas.

El monto destinado para el apoyo económico a las iniciativas estará sujeto a unas características que se mencionan a continuación:

Para la **línea de medidas de satisfacción y garantías de no repetición**, el monto por iniciativa estará entre **\$15.000.000 de pesos colombianos (COP)** y hasta **\$25.000.000 de pesos colombianos (COP)** por iniciativa, el cual será definido atendiendo al número de víctimas beneficiarias por iniciativa así:

- Si se benefician **mínimo 10 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, podrá solicitar **máximo \$15.000.000 COP**
- Si se benefician de **11 a 20 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, podrá solicitar **máximo \$20.000.000 COP**
- Si se benefician **más de 20 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, podrá solicitar **máximo \$25.000.000 COP**

Para la **línea de Rehabilitación** el monto por iniciativa se definirá de la siguiente manera:

- Si se benefician **hasta 10 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, el proyecto **recibirá \$7.600.000 COP**
- Si se benefician **de 11 a 20 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, el proyecto **recibirá \$15.200.000 COP**
- Si se benefician **de 21 a 30 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, el proyecto **recibirá \$22.800.000 COP**
- Si se benefician **de 31 a 40 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, el proyecto **recibirá \$30.400.000 COP**



- Si se benefician **de 41 a 50 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, el proyecto **recibirá \$38.000.000 COP**
- Si se benefician **de 51 a 60 víctimas** incluidas en el Registro Único de Víctimas, el proyecto **recibirá \$45.600.000 COP**

Tenga en cuenta que estos recursos no podrán ser destinados para el pago de servicios públicos, gastos personales ni ningún otro gasto que no esté relacionado con la iniciativa presentada.

Implementación de medidas de reparación simbólica:

La dimensión simbólica de la reparación es implementada por tres medidas contempladas por la Ley 1448 de 2011:

- 1. Medidas de Satisfacción:** buscan restablecer la dignidad de las víctimas y difundir la verdad sobre lo sucedido, a través de la reconstrucción de los hechos y preservación de la memoria histórica. Estas acciones tienen como principal objetivo proporcionar bienestar y contribuir a mitigar el dolor de las víctimas.

Ejemplos: actos de homenaje y dignificación, iniciativas locales de memoria, lugares de memoria, recuperación de prácticas y tradiciones socioculturales, que se perdieron por causa de un hecho victimizante. (Tradición oral, usos y costumbres, saberes ancestrales, entre otras).

Para más información frente a las medidas de satisfacción consulte: [Guía de medidas de satisfacción](#)

- 2. Medidas de garantías de no repetición:** su fin último es transformar las condiciones de tipo político, económico, social y cultural que propiciaron las vulneraciones a los Derechos Humanos y las infracciones al Derecho Internacional Humanitario teniendo en cuenta la comprensión, reflexión y/o transformación de las causas que permitieron el surgimiento del conflicto armado y su continuidad. Esta medida promueve el fortalecimiento de la democracia y/o procesos de reconciliación.

Ejemplos: actividades encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos y aplicación del Derecho Internacional Humanitario, **a través de pedagogía social y procesos de reconciliación**, encaminados a transformar aspectos culturales que permitieron el sostenimiento del conflicto, fortalecimiento de la democracia y de reconciliación.

- 3. Medidas de rehabilitación psicosocial:** consisten en la implementación de la **Estrategia de Recuperación Emocional Grupal para Víctimas en el Exterior: Raíces**. Su objetivo principal es aportar herramientas para la recuperación emocional de las víctimas del conflicto armado que se encuentran en el exterior a través del fortalecimiento de redes de apoyo personales y sociales, contribuyendo a su integración en el país de acogida. Esta estrategia aborda los daños y afectaciones psicológicas y sociales causadas por los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado en Colombia y por la migración hacia el exterior desde el enfoque psicosocial.

Quienes estén interesados en implementar la estrategia Raíces, deberán cumplir con los siguientes requisitos:



- Contar con un profesional en psicología o trabajo social, con experiencia en intervención terapéutica a población vulnerable y/o víctima y/o población migrante.
- Implementar la metodología de la Estrategia Raíces, estipulada por la Unidad para las Víctimas.
- Contar con un salón privado para llevar a cabo la estrategia.
- Cumplir con las condiciones de bioseguridad para la prevención del contagio del COVID 19.

Tenga en cuenta:

- Para la implementación de la Estrategia Raíces se deben conformar grupos fijos de mínimo 5 personas y máximo 20 personas. Todos deben estar incluidos en el Registro Único de Víctimas.
- La Estrategia Raíces se desarrolla en nueve encuentros, ocho de estos tienen una duración de tres horas, un noveno encuentro está enmarcado en la medida de Satisfacción, que tiene una duración de cuatro a cinco horas.
- Los encuentros se realizan de manera semanal.
- Los implementadores de Raíces deben reportar cada una de las víctimas atendidas en la Estrategia a la Unidad para las Víctimas por medio de los sistemas de información de la entidad.
- La Unidad para las Víctimas hará la formación en la metodología los/las psicólogos que implementarán la Estrategia.

Fechas para considerar:

Actividad	Fechas 2022
Publicación de convocatoria	Febrero 21 de 2022
Cierre de postulación de ideas de proyectos	Marzo 31 de 2022
Sesión virtual sobre qué son las medidas simbólicas	Marzo 2 de 2022
Sesión virtual aclaratoria línea medida de rehabilitación	Marzo 7 de 2022
Sesión virtual aclaratoria línea medidas de satisfacción y garantías	Marzo 9 de 2022
Sesión virtual aclaratoria procedimiento de postulación	Marzo 16 de 2022
Evaluación de propuestas	Marzo 31 a mayo 5 de 2022
Publicación de resultados	Mayo 6 de 2022
Taller de arranque: indicadores de éxito y suscripción de acuerdos	Un día entre el 9 al 13 mayo de 2022
Formulación del proyecto	Mayo 13 a 31 de mayo de 2022
Ejecución del proyecto	Desde la formulación del proyecto hasta máximo noviembre 15 de 2022
Evaluación y cierre de proyecto (cumplimiento de metas, entrega de informes finales, entrega de evidencias)	Noviembre 15 a diciembre 15 de 2022



Selección de ideas y desarrollo de las iniciativas:

Momento 1: Postulación y selección de iniciativas

La presentación de ideas de proyectos a esta convocatoria se realizará a través de un formulario web al que puede acceder [a partir del 4 de marzo de 2022](http://www.unidadvictimas.gov.co) ingresando a www.unidadvictimas.gov.co. La Unidad para las Víctimas seleccionará las iniciativas que obtengan el mayor puntaje técnico según los criterios de ponderación (señalados abajo). Los seleccionados, recibirán una comunicación de la Unidad para las Víctimas.

Los interesados en participar podrán realizar la postulación **únicamente por una de las líneas** de proyecto mencionadas anteriormente; **1. Proyectos que implementen las medidas de Satisfacción y Garantías de No Repetición. 2. proyectos que implementen la medida de rehabilitación a través de la estrategia Raíces.**

En caso de ser necesario y que se requiera aclarar alguna duda frente a las iniciativas postuladas se convocará a una entrevista en donde participará un comité compuesto por integrantes del Grupo de Atención a Víctimas en el Exterior y del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Unidad para las víctimas con los líderes de la iniciativa.

Los resultados de los seleccionados serán publicados en la página de la Unidad para las Víctimas.

Momento 2: Formulación

Una vez escogidas las iniciativas, los seleccionados dispondrán de máximo cuatro semanas para la formulación del proyecto y de los planes de inversión con el acompañamiento técnico de la Unidad para las Víctimas y del socio de cooperación internacional con el que se implementará esta línea de acción de la Unidad. Durante este tiempo, se realizará un taller de arranque en el que se definirán las pautas para la ejecución.

En la formulación del proyecto se deberá definir:

- Objetivo general
- Cronograma detallado de implementación
- Presupuesto detallado
- Indicadores de avance del proyecto
- Indicadores de impacto del proyecto
- Riesgos y acciones de mitigación
- Propuesta para sostenibilidad del proyecto en el tiempo

Momento 3: Implementación

Durante esta etapa, se implementará el proyecto de acuerdo con el cronograma establecido y se efectuarán las capitalizaciones para financiar las actividades propuestas hasta por el tope máximo autorizado. Estas capitalizaciones serán entregadas en forma de bienes y/o servicios.



Para los proyectos que hacen parte de la línea de medidas de satisfacción o garantías de no repetición, en la primera etapa de formulación se brindará un acompañamiento técnico adicional que fortalecerá conceptualmente la iniciativa.

Para los proyectos que implementarán la medida de rehabilitación, se les brindará la transferencia metodológica de la Estrategia Raíces y contará con el permanente acompañamiento del Grupo de Enfoque Psicosocial de la Entidad.

La ejecución de las actividades de los proyectos se **deberá finalizar máximo el 15 de noviembre de 2022**, independientemente de la fecha de inicio de la implementación. Se realizará seguimiento mensual por parte de la Unidad para las Víctimas del avance de las iniciativas. Finalmente, los líderes de las iniciativas deberán presentar un informe de cierre.

Requisitos generales para aplicar a la convocatoria:

Las y los interesados deben cumplir con los siguientes criterios habilitantes:

1. La iniciativa debe beneficiar a las víctimas en el exterior y se tiene que ejecutar fuera del territorio nacional. Por lo tanto, las y los postulantes deben enviar un listado de las personas participantes. La Unidad para las Víctimas verificará la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) de las personas que se relacionen en el listado.
2. La iniciativa debe ser presentada por víctimas no organizadas, organizaciones de víctimas u organizaciones de la sociedad civil que representen los intereses de víctimas.
3. Si el postulante es una organización de víctimas, debe presentar un acta de constitución, se recomienda que el acta, contenga la siguiente información:
 - Nombre y documento del representante legal de la organización
 - Fecha y lugar de constitución
 - Número estimado de miembros
 - Países y/o ciudades en los que la organización hace presencia
 - Misión y visión de la organización
 - Evidencia del trabajo que la organización ha realizado
4. Para el caso de organizaciones de la sociedad civil que cuenten con personería jurídica deben adjuntar el certificado de existencia y representación legal o documento equivalente que la avala ante el Estado en el que se encuentra.
5. Las iniciativas deben tener anclaje a las medidas de reparación simbólica, es decir, deben responder a lo contemplado en la medida Satisfacción, Garantías de No Repetición o Rehabilitación.
6. Las y los postulantes deben diligenciar por completo el **"Formato de postulación de iniciativas de reparación simbólica en el exterior"** en donde se especifica:



- Nombre de la iniciativa
- Objetivo de la iniciativa
- Breve justificación en donde determinen por qué esta iniciativa contribuye a la reparación simbólica de las víctimas en el exterior participantes en la iniciativa
- Número de víctimas en el exterior participantes y su descripción
- Cronograma de actividades a desarrollar
- Lugar o lugares de ejecución de la iniciativa
- Presupuesto, este debe presentarse en la moneda local y debe incluir los costos de transferencia o administrativos a los que haya lugar

7. Los postulantes deben asegurarse de contar con acceso y conexión a internet permanente ya que es el principal medio de comunicación con la Unidad así mismo deben contar con disponibilidad de tiempo y disposición para la ejecución de las actividades y el desarrollo del informe final.

8. Las iniciativas cuyo único fin sea generar ganancia económica o intereses individuales no serán tenidas en cuenta.

Beneficiarios:

Esta convocatoria busca apoyar iniciativas que beneficien a las víctimas colombianas que se encuentren en el exterior. En el proceso de selección se tendrá en cuenta el alcance de esta en términos de número de beneficiarios y el impacto sobre las mismas. En el proceso de selección se darán puntos adicionales a los proyectos que incluyan enfoques diferenciales y que integren a las comunidades de acogida.

Criterios de selección:

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Participantes incluidos en el RUV	La iniciativa cuenta con la participación de 0 a 10 víctimas en el exterior.	1
	La iniciativa cuenta con la participación de 11 a 20 víctimas en el exterior	3
	La iniciativa cuenta con la participación de más 20 víctimas en el exterior	5
Participantes no incluidos en el RUV (comunidad de acogida, otros actores)	La iniciativa incluye la participación de 0 a 10 personas no incluidas en el RUV	1
	La iniciativa incluye la participación de 11 a 20 personas no incluidas en el RUV	2
	La iniciativa incluye la participación de más de 20 personas no incluidas en el RUV	3



Enfoque diferencial	La iniciativa incluye al menos uno de los enfoques étnicos (indígena, afrocolombianos, rrom) y/o diferenciales (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad)	1
	La iniciativa incluye más de uno de los enfoques étnicos (indígena, afrocolombianos, rrom) y/o diferenciales (género, de niñez, adolescencia o de personas mayores, de personas con discapacidad).	3
Primera vez	La iniciativa no ha sido beneficiada anteriormente por una convocatoria previa de Cimientos de la Unidad para las Víctimas	1
Trayectoria previa	La iniciativa y/u organización cuenta con una preexistencia de mínimo un año antes de la implementación de la convocatoria de Cimientos	1
Sostenibilidad	La iniciativa proyecta sostenibilidad de sus resultados luego de finalizarse la implementación	1
Fortalecimiento organizativo	La iniciativa contribuye al fortalecimiento organizativo de una o varias organizaciones de víctimas en el exterior	1
Puntaje total		15

Dudas e inquietudes:

Si tiene preguntas acerca de esta convocatoria por favor diríjalas al correo electrónico: convoca.exterior@unidadvictimas.gov.co